



DERIVAN PETICIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL Y CULTIVO BANDERA A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA ACEITERA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS ENTES INVOLUCRADOS Y COMPETENTES, ELABORE UN “PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO”.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 098-2012-SOD-GRL: 14/08/12

Iquitos, 14 de agosto del año 2,012.

VISTOS: El Oficio N° 042-2012-GRL-CR-CDE de fecha 06/08/12 del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Dictamen N°. 004-2012-GRL-CR-CDE, Informe Legal N° 004-2012-GRL-CDE-AJ, Cuadro Resumen del Trabajo realizado dentro del Procedimiento Ordinario de Comisiones, Acuerdo de Consejo Regional N°. 057-2012-SO-GRL: 07/05/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y no existiendo desacuerdo ni observación alguna, resulta procedente aprobarla;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 14 de agosto de 2012, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas y contando con los votos a favor por parte de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL Y CULTIVO BANDERA A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALMA ACEITERA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – GOREL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS ENTES INVOLUCRADOS Y COMPETENTES, ELABORE UN “PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO”.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto